

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 110014003006-2018-00312-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: PROYECTOS ESTRUCTURALES S.A.S. y MATILDE EUGENIA LONDOÑO GUTIÉRREZ

Ejecutivo Singular

Por secretaría hágase entrega a la demandada sociedad **PROYECTOS ESTRUCTURALES S.A.S.**, los dineros que le hubieran embargado, con ocasión a las medidas cautelares decretas y efectivizadas, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por auto de fechado 03 de octubre de 2018 visible a folio 27 de este cuaderno. Oficiése al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, sección depósitos judiciales para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LEGP

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 5 de mayo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario